



# Asamblea General

Distr. general  
18 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 72 c) de la lista preliminar\*

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
situaciones de los derechos humanos e informes de  
relatores y representantes especiales**

### **Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán**

### **Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán**

#### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, Javaid Rehman, presentado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [40/18](#) del Consejo de Derechos Humanos.

---

\* [A/74/50](#).



## **Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán**

### *Resumen*

El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, Javaid Rehman, presenta su segundo informe a la Asamblea General, de conformidad con la resolución [40/18](#) del Consejo de Derechos Humanos. El informe se basa en una serie de consultas celebradas con los interlocutores y las misiones que el Relator Especial realizó durante el último año en Frankfurt (4 a 6 de noviembre de 2018), Bruselas (26 de febrero a 1 de marzo de 2019), Ginebra (8 a 12 de marzo de 2019) y La Haya y Viena (2 a 8 de junio de 2019).

## I. Introducción

1. Este informe se presenta conforme a lo dispuesto en la resolución 40/18 del Consejo de Derechos Humanos. En él se ofrece un examen detallado de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, con un análisis específico de la situación de las minorías étnicas y religiosas. El año pasado, el Relator Especial se reunió con víctimas de presuntas violaciones, con sus familias, con defensores de los derechos humanos, con abogados y con representantes de organizaciones de la sociedad civil en Frankfurt (4 a 6 de noviembre de 2018), Bruselas (26 de febrero a 1 de marzo de 2019), Ginebra (8 a 12 de marzo de 2019) y La Haya y Viena (2 a 8 de junio de 2019). También se reunió con representantes de la República Islámica del Irán en Ginebra y Nueva York, así como con una delegación de altos funcionarios, entre los que se encontraban miembros del poder judicial, en Ginebra en 2019.

2. El Relator Especial ha examinado las comunicaciones y las informaciones presentadas por escrito por diversas fuentes, como organizaciones no gubernamentales (ONG), defensores de los derechos humanos, Gobiernos y organizaciones de medios de comunicación, de plena conformidad con el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. El Relator Especial expresa su agradecimiento a todas aquellas personas que contribuyeron con su tiempo y cooperación. También da las gracias al Gobierno de la República Islámica del Irán y a sus representantes por su colaboración con el titular de mandato y con sus informes, y por sus extensas observaciones respecto al informe, que se tuvieron en cuenta en la medida de lo posible. El Relator Especial ha subrayado en varias ocasiones la importancia de tener acceso al país y pide de nuevo a la República Islámica del Irán que le permita realizar esas visitas.

3. El año pasado, hubo una serie de factores preocupantes que afectaron a la situación general de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Las crecidas repentinas que tuvieron lugar entre mediados de marzo y abril de 2019 afectaron a millones de personas en 19 provincias, en especial en las zonas más azotadas de las provincias de Golestán, Khuzestán, Mazandarán y Lorestán. Las inundaciones dejaron ciudades y pueblos enteros bajo el agua, lo que causó daños en zonas residenciales, infraestructuras públicas y redes de agricultura y drenaje, afectó al ganado y provocó el desplazamiento de miles de familias. Según las estimaciones del Gobierno, los daños ascienden a 300 millones de dólares aproximadamente en el sector de la salud y, en el sector agrícola, a 1.500 millones de dólares<sup>1</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que todos los departamentos, las organizaciones de asistencia, las fuerzas armadas, los funcionarios públicos, la Media Luna Roja y los trabajadores de salvamento habían estado al lado de la población para contener las inundaciones. También hizo referencia a los esfuerzos del Gobierno por compensar rápidamente los daños causados por las inundaciones mediante créditos financieros.

---

<sup>1</sup> Véase <https://reliefweb.int/report/iran-islamic-republic/floods-iran-un-support-government-led-efforts-help-affected-people>.

4. El efecto negativo de la reimposición de sanciones económicas por parte de los Estados Unidos de América en noviembre de 2018 también se dejó sentir con fuerza entre los ciudadanos iraníes. Las sanciones afectaron a las ventas de petróleo, impusieron amplias restricciones a los comerciantes y las empresas, y provocaron la devaluación de la moneda iraní. Todos estos factores ayudaron a elevar la escala de austeridad y a aumentar la inflación. La subida de los niveles de desempleo y pobreza también resultó perjudicial para el derecho a la salud y la educación, así como para el acceso a otros servicios básicos de millones de iraníes<sup>2</sup>.

5. Según los informes, han aumentado las restricciones al derecho a la libertad de expresión y persisten los patrones de violación del derecho a la vida, el derecho a la libertad y el derecho a un juicio imparcial<sup>3</sup>. En el sistema judicial iraní, se ha seguido aplicando la pena de muerte, incluso a jóvenes infractores<sup>4</sup>. Aparte de la reciente puesta en libertad de Nizar Zakka<sup>5</sup>, no se ha progresado en los casos de detención arbitraria de personas extranjeras o con doble nacionalidad. Han continuado las intimidaciones, el hostigamiento, los arrestos y las detenciones de diferentes defensores de los derechos humanos, miembros de comunidades minoritarias, abogados, periodistas, en particular periodistas del servicio persa de la British Broadcasting Corporation (BBC), activistas laborales y sindicales, y mujeres que protestan contra la ley sobre el uso obligatorio del velo.

6. En marzo de 2019, Ebrahim Raisi fue nombrado jefe del poder judicial por el Líder Supremo, el Ayatolá Alí Jamenei.

## II. Reseña de la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

### A. Pena de muerte y derecho a un juicio imparcial

#### Aplicación de la pena de muerte

7. El Relator Especial sigue profundamente preocupado por la aplicación continuada de la pena de muerte en la República Islámica del Irán. En 2018, según se informó, fueron ejecutadas al menos 253 personas<sup>6</sup>. Aunque se trata de la cifra más baja registrada en el país desde 2007, la cantidad de ejecuciones sigue siendo una de las más elevadas del mundo. El significativo descenso del número de ejecuciones en 2018 se atribuye a la aplicación de la enmienda de 2017 a la ley iraní relativa a la lucha contra los estupefacientes, que, según se cree, ha reducido la cantidad de ejecuciones por delitos relacionados con las drogas. En 2018, al menos 24 personas fueron ejecutadas por delitos relacionados con las drogas, en comparación con las 231 registradas en 2017<sup>7</sup>. Según consta, al menos 79 personas han sido ejecutadas en el país en 2019, a fecha de 31 de mayo<sup>8</sup>.

<sup>2</sup> Véase <http://www.imf.org/en/Countries/IRN>.

<sup>3</sup> Véase

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24297&LangID=E>.

<sup>4</sup> Véase

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24550&LangID=E>.

<sup>5</sup> Véase <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-48593391>.

<sup>6</sup> Véase <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/04/death-penalty-dramatic-fall-in-global-execution/>.

<sup>7</sup> Véase <https://iranhr.net/en/articles/3666/>.

<sup>8</sup> Véase <http://www.iranrights.org/>; [www.iranhr.net/en/articles/3726/](http://www.iranhr.net/en/articles/3726/).

8. Resulta alarmante que haya conductas punibles con condenas a muerte que no se corresponden con los delitos más graves, según lo establecido en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Código Penal Islámico contempla más de 80 delitos punibles con la pena de muerte, como el adulterio, la homosexualidad, la posesión de drogas, la guerra contra Dios, la corrupción en la Tierra, la blasfemia y el insulto al Profeta<sup>9</sup>.

9. En 2018, al menos 38 presos fueron ahorcados acusados de *moharebeh* (librar una guerra contra Dios) o *efsad-e fel-arz* (corrupción en la Tierra)<sup>10</sup>. De ellos, 18 fueron acusados de *moharebeh* por su participación en robos a mano armada, 3 por su afiliación a grupos kurdos prohibidos, 3 por su afiliación a grupos militantes prohibidos de la comunidad baluchi, 8 por su cooperación con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, 3 por corrupción económica y 1 por ser el líder de un grupo espiritual falso. En sus observaciones, el Gobierno interpretó el cargo de *moharebeh* como un acto criminal con el uso de armas letales contra otras personas o la sociedad en general. Al Relator Especial también le preocupan las denuncias de confesiones obtenidas mediante torturas y la falta de las debidas garantías procesales o de un juicio imparcial.

### **Ejecución de jóvenes infractores**

10. En 2018, hubo siete casos de ejecución de jóvenes infractores. Se estima que, en la actualidad, hay 90 personas condenadas a muerte que eran menores de 18 años cuando, presuntamente, cometieron los delitos. Entre los casos más recientes se encuentra el del 25 de abril de 2019, cuando dos niños de 17 años, Mehdi Sohrabifar y Amin Sedaghat, fueron ejecutados por los presuntos delitos de violación y robo en la prisión de Adelabad en Shiraz, provincia de Fars. Según los informes, ambos fueron obligados a confesar bajo tortura<sup>11</sup>.

11. La posición de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respecto a las ejecuciones de jóvenes infractores ha sido inequívoca. Han declarado que esta práctica está absolutamente prohibida y que debe cesar inmediatamente<sup>12</sup>. En su informe de marzo de 2019, el Relator Especial realizó un análisis a fondo de la ejecución de jóvenes infractores en la República Islámica del Irán y formuló una serie de recomendaciones concretas dirigidas al Parlamento y al poder judicial iraníes, donde describió las medidas necesarias para poner fin a esta práctica (A/HRC/40/67, párrs. 72 a 76).

## **B. Arrestos y detenciones arbitrarios**

### **Personas con doble nacionalidad y ciudadanos extranjeros**

12. El Relator Especial acoge con satisfacción la liberación por las autoridades iraníes, el 11 de junio de 2019, de Nizar Zakka, un empresario libanés residente en los Estados Unidos que fue condenado en 2015 a 10 años de cárcel por un delito de espionaje para los Estados Unidos. Sin embargo, el Relator Especial sigue profundamente preocupado por los casos arbitrarios de arrestos, detenciones, malos tratos y denegación de un tratamiento médico adecuado que afectan a las personas

<sup>9</sup> Véase A/73/398; Código Penal Islámico, art. 286.

<sup>10</sup> Véase <https://iranhr.net/en/articles/3657/>.

<sup>11</sup> Véase

<http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24581&LangID=E>.

<sup>12</sup> Véase

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24188&LangID=E>;

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24550&LangID=E>.

con doble nacionalidad y los ciudadanos extranjeros en la República Islámica del Irán. Se estima que hay al menos 30 casos de este tipo, entre ellos Nazanin Zaghari-Ratcliffe<sup>13</sup>, Xiyue Wang<sup>14</sup>, Ahmadrza Djalali, Siamak y Baquer Namazi, y Kamran Ghaderi, un ciudadano con doble nacionalidad iraní y austríaca que está detenido en la República Islámica del Irán desde enero de 2016 y padece un tumor en la pierna<sup>15</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que esas personas habían recibido tratamiento sanitario bajo la supervisión constante de médicos y que habían sido remitidas a centros médicos especializados. El Gobierno también apuntó que la Comisión de Amnistía y Perdón de la provincia de Teherán había registrado una solicitud de indulto y amnistía para el Sr. Ghaderi.

13. La República Islámica del Irán sometió a esas personas a parodias de juicios donde se incumplieron las normas básicas de un juicio imparcial, las condenó por delitos sobre la base de pruebas falsas o, en algunos casos, sin pruebas en absoluto, y trató de utilizarlas como influencia diplomática<sup>16</sup>.

14. El 2 de diciembre de 2018, seis familias enviaron una carta abierta en la que expresaban su preocupación por la detención arbitraria de sus familiares, lo que consideraban como una toma de rehenes<sup>17</sup>. Nazanin Zaghari-Ratcliffe, a quien el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte había concedido protección diplomática a principios de marzo de 2019, puso en práctica su tercera huelga de hambre en la cárcel del 15 al 29 de junio de 2019 para protestar contra su detención continuada. Su esposo, en protesta por la persistencia de su detención, también se unió a la huelga de hambre y acampó frente a la Embajada de la República Islámica del Irán en Londres<sup>18</sup>. El 15 de julio, la Sra. Zaghari-Ratcliffe fue trasladada de la prisión de Evin a un pabellón psiquiátrico del hospital Imán Jomeini de Teherán bajo la estrecha vigilancia del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y sin acceso a su familia<sup>19</sup>.

### Abogados de derechos humanos

15. El 11 de marzo de 2019, la abogada y defensora de los derechos humanos Nasrin Sotoudeh fue condenada a 38 años de prisión y 148 latigazos, en particular debido a su labor de defensa de las mujeres acusadas de protestar contra el hiyab obligatorio. En junio, más de 1 millón de personas se unieron a una campaña mundial para exigir que el Gobierno liberara a la Sra. Sotoudeh<sup>20</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que, de conformidad con las disposiciones del artículo 134 del Código Penal Islámico, la pena ejecutable más elevada era de 12 años de prisión. El Gobierno

<sup>13</sup> Véase

<http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24073&LangID=E>.

<sup>14</sup> Véase

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24572&LangID=E>.

<sup>15</sup> Véase <http://www.iranhumanrights.org/2018/12/dual-national-imprisoned-in-iran-kamran-ghaderi-struggling-to-access-medical-treatment/>.

<sup>16</sup> La perspectiva de un intercambio de prisioneros extranjeros se planteó en el contexto del debate celebrado el 24 de abril de 2019 entre el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Javad Zarif, y la Presidenta y Directora General de Asia Society, Josette Sheeran (véase <https://asiasociety.org/video/iran-minister-foreign-affairs-mohammad-javad-zarif-complete>). Véase también <http://www.theguardian.com/news/2019/apr/25/iranian-minister-drops-offer-to-free-zaghari-ratcliffe-in-swap>.

<sup>17</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2018/12/open-letter-by-six-families-of-dual-and-foreign-nationals-imprisoned-in-iran/>.

<sup>18</sup> Véase <http://www.iranhumanrights.org/2019/06/richard-ratcliffe-takes-hunger-strike-for-wifes-freedom-to-irans-doorstep-in-london/>.

<sup>19</sup> Véase <http://www.iranhumanrights.org/2019/07/zaghari-ratcliffe-transferred-to-psychiatric-ward-held-incommunicado/>.

<sup>20</sup> Véase <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/06/more-than-1-million-people-join-global-campaign-to-demand-iranian-government-release-nasrin-sotoudeh/>.

también declaró que la Sra. Sotoudeh había sido acusada de promover la corrupción y la depravación. El Relator Especial señala que la pena de 12 años de prisión es la pena ejecutable más elevada de todas las condenas en las que ha sido declarada culpable.

16. Los abogados de derechos humanos se han enfrentado a niveles cada vez mayores de intimidación, arresto y detención por proporcionar asesoramiento jurídico a las voces disidentes<sup>21</sup>. Desde septiembre de 2018, al menos ocho abogados destacados han sido detenidos por defender a presos políticos y a defensores de los derechos humanos<sup>22</sup>. El 1 de junio de 2019, Amirsalar Davoudi fue condenado a 30 años de prisión y 111 latigazos por su labor en pro de los derechos humanos, en particular la difusión de violaciones a través de un canal que había creado en la aplicación de mensajería móvil Telegram y la realización de entrevistas en los medios de comunicación<sup>23</sup>. Se trata del tercer abogado defensor de renombre que, en menos de un año, es condenado a una pena de prisión prolongada, en su caso por el contenido de sus publicaciones en los medios sociales<sup>21</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que el Sr. Davoudi había sido acusado de insultar al Líder Supremo, reunirse y conspirar para cometer un delito contra la seguridad nacional y extranjera, y difundir propaganda contra el sistema de la República Islámica del Irán.

17. Además de Amirsalar Davoudi y Nasrin Sotoudeh, Mohammad Najafi cumple actualmente una pena de tres años de prisión y se enfrenta a un total de 19 años de cárcel<sup>22</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que el Sr. Najafi había sido acusado de difundir mentiras y difamaciones en contra del Gobierno y alterar la opinión pública; perturbar el orden público; transferir información y noticias del país al extranjero; formar grupos y un liderazgo colectivo para perturbar la seguridad del país; asociarse a grupos hostiles con el fin de perturbar la seguridad del país; reunirse y conspirar para perturbar la seguridad del país; divulgar propaganda contra el Estado; e insultar al Líder Supremo.

18. En otro caso, en febrero de 2019, el profesor y abogado Massood Shamsnejad fue condenado a seis años de prisión por difundir propaganda contra el Estado después de haber representado a varios presos políticos kurdos de la República Islámica del Irán<sup>24</sup>. En sus observaciones, el Gobierno indicó que el Sr. Shamsnejad había sido acusado de pertenecer a grupos hostiles, con el propósito de perturbar la seguridad del país; y de llevar a cabo actividades divulgativas a favor del grupo terrorista. También observó que la sentencia, en apelación, se había remitido a la rama del Tribunal de Apelación provincial, a la espera de una decisión definitiva.

## C. Derecho a la libertad de asociación y de reunión

### Protestas organizadas

19. El año pasado, las autoridades iraníes intensificaron la presión ejercida contra los sindicalistas y otros trabajadores que protestan por sus derechos laborales. Diferentes camioneros, profesores y trabajadores de fábricas fueron intimidados, arrestados y acusados de delitos que van desde la difusión de propaganda contra el Estado hasta la perturbación del orden y la tranquilidad públicos al participar en reuniones ilegales, lo que dio lugar a penas de prisión y flagelación<sup>25</sup>. El 1 de mayo

<sup>21</sup> Véase <http://www.en-hrana.org/annual-report-of-prosecuted-lawyers-in-iran>.

<sup>22</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2019/06/iran-three-rights-lawyers-sentenced-to-lengthy-jail-terms-in-less-than-a-year/>.

<sup>23</sup> Véase <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/06/iran-sentencing-of-human-rights-lawyer-to-30-years-in-prison-and-111-lashes-a-shocking-injustice/>.

<sup>24</sup> Véase <http://www.omct.org/human-rights-defenders/urgent-interventions/iran/2019/02/d25250/>.

<sup>25</sup> Véase <http://www.amnesty.org/download/Documents/MDE1302592019ENGLISH.PDF>.

de 2019, según los informes, se estima que 35 manifestantes del Primero de Mayo, en su mayoría miembros del sindicato de conductores de autobuses de Teherán, aunque también periodistas, fueron golpeados antes de ser arrestados y puestos bajo custodia<sup>26</sup>.

20. Las protestas de los trabajadores del ingenio azucarero Haft Tappeh en Ahvaz, provincia de Khuzestán, resurgieron en mayo de 2019 cuando se emitió una acusación conjunta contra cinco periodistas y dos activistas laborales, entre los que se encontraba Sepideh Qolijan, la redactora jefe del canal de noticias independiente Gam de la aplicación Telegram, su colega Amir Hossein Mohammadifard y su esposa, Sanaz Allahyari, y dos reporteros del personal, Ali Amirgholi y Asal Mohammadi, así como los activistas de derechos de los trabajadores Esmail Bakhshi y Ali Nejati<sup>27</sup>.

21. Todos ellos fueron acusados de reunión y colusión contra la seguridad nacional, formación de grupos con la intención de perturbar la seguridad nacional y contactos con organizaciones antiestatales. Sepideh Qolijan y Esmail Bakhshi se enfrentan además a cargos por alterar la opinión pública y publicar falsedades. Según los informes, la Sra. Qolijan ha sido enviada a la prisión de Gharchak, donde permanecería recluida en régimen de aislamiento. No consta que se haya fijado ninguna fecha para su juicio<sup>28</sup>.

22. En junio de 2019, un grupo de trabajadores de Haft Tappeh presentó una denuncia oficial ante la Organización Internacional del Trabajo con relación a la represión constante de las protestas y la detención de manifestantes y periodistas pacíficos<sup>29</sup>.

## D. Derecho a la libertad de expresión y de opinión

### Defensoras de los derechos humanos

23. Las protestas contra las leyes relativas al uso obligatorio del velo en la República Islámica del Irán que protagonizaron las mujeres activistas se propagaron de manera viral en los medios sociales el año pasado con la difusión de la campaña #whitewednesdays y las protestas conocidas como “Las chicas de la calle Revolución”. Al mismo tiempo, a raíz de ello, se produjeron por lo menos 32 arrestos desde enero de 2018, en su mayoría mujeres acusadas de delitos relacionados con la seguridad nacional, tales como colusión y conspiración, fomento de la prostitución al desalentar el uso del velo y propaganda contra el régimen<sup>30</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que, de un modo u otro, en los países de todo el mundo existen normas o códigos que establecen requisitos de vestimenta, incluso en función de diferentes lugares y ocasiones. También declaró que el cumplimiento de la ley preserva el orden y la seguridad públicos, y que se enjuician las infracciones.

24. Los casos de Yasaman Aryani, Monireh Arabshahi y Mojgan Keshavarz son representativos de la represión que sufren las mujeres iraníes que defienden de manera pacífica sus derechos. En abril de 2019, las tres mujeres fueron arrestadas tras aparecer en un vídeo en línea el Día Internacional de la Mujer en protesta contra las leyes relativas al uso obligatorio del velo. En el vídeo, las tres mujeres aparecen sin

<sup>26</sup> Véase <https://cpj.org/2019/05/iran-jailing-2-journalists-since-may-day-demonstra.php>.

<sup>27</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2019/05/seven-to-face-trial-in-connection-with-labor-protests/>.

<sup>28</sup> Véase <http://www.iranhumanrights.org/2019/02/intelligence-ministry-denies-labor-activists-qolijan-and-bakhshi-medical-treatment/>.

<sup>29</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2019/06/haft-tappeh-workers-send-written-appeal-to-international-labor-organization/>.

<sup>30</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2019/05/icon-of-irans-hijab-protest-movement-vida-movahedi-released-from-prison/>.

velo abrazando a las viajeras y repartiendo flores en el metro de Teherán. La Sra. Aryani, la Sra. Arabshahi y la Sra. Keshavarz siguen detenidas. En virtud de las leyes nacionales sobre el uso obligatorio del velo, las mujeres y las niñas deben llevar velo (artículo 638 del Código Penal Islámico). Entre los castigos que se aplican a las mujeres que no llevan velo figuran penas de cárcel, flagelaciones o multas<sup>31</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que las personas mencionadas habían sido declaradas culpables de los cargos en virtud de los artículos 500, 513, 610 y 639 del Código Penal Islámico, y del artículo 265 del Código de Procedimiento Penal.

### **Periodistas y trabajadores de los medios de comunicación**

25. El Relator Especial siguió recibiendo denuncias de arrestos e intimidaciones de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, tanto dentro como fuera del país. El personal del servicio persa de la BBC y sus familias han seguido sufriendo un hostigamiento y una persecución persistentes por parte de las autoridades iraníes, en especial ataques personales y de género a través de los medios sociales, en particular contra las trabajadoras del servicio persa de la BBC. Además de los efectos de la congelación de activos, según consta también han sufrido represalias en fechas más recientes como resultado de su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Presuntamente, los funcionarios iraníes advirtieron a los familiares de un miembro del personal sobre su implicación en la labor de promoción de las Naciones Unidas; los funcionarios iraníes siguieron al personal del servicio persa de la BBC tras su discurso ante el Consejo de Derechos Humanos y los alertaron de que plantear su caso ante las Naciones Unidas se consideraba antiiraní; y, por último, los funcionarios iraníes vigilaron sus movimientos y su labor de promoción, incluso en reuniones privadas.

26. Según los informes, el personal del servicio persa de la BBC y su equipo jurídico siguen albergando serios temores acerca de otros riesgos para la libertad y la seguridad de los miembros del personal en caso de que regresasen a la República Islámica del Irán, así como para las familias de estos que permanecen en el país. En sus observaciones, el Gobierno, aunque formuló afirmaciones vagas e infundadas, señaló que la BBC había perpetrado muchas actividades destructivas más allá de la esfera de actividad de los medios de comunicación. El Gobierno también confirmó que la Fiscalía emitió una orden judicial temporal que ordenaba la prohibición de las transacciones de algunos de los empleados de la cadena en la República Islámica del Irán. Señaló que varias de esas personas habían sido exoneradas de la prohibición y que había otras causas abiertas.

## **E. Efectos de las sanciones**

27. El 5 de noviembre de 2018, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos finalizó la reimposición de las restantes sanciones estadounidenses con relación a las actividades nucleares, que se habían levantado o a las que se había renunciado a raíz de la firma del Plan de Acción Integral Conjunto. Por consiguiente, se volvieron a imponer sanciones que afectaron a más de 700 personas, entidades, aeronaves y buques. En este proceso, también se incluyeron en la lista de sanciones 50 bancos iraníes y sus filiales extranjeras y nacionales, 200 personas y buques de los sectores del transporte marítimo y la energía de la República Islámica del Irán, y una aerolínea iraní con más de 65 de sus aeronaves<sup>32</sup>. Las sanciones afectaron a las ventas de petróleo, impusieron amplias restricciones a los comerciantes y las empresas, y

<sup>31</sup> Véase <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2019/05/iran-abusive-forced-veiling-laws-police-womens-lives/>.

<sup>32</sup> Véase <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm541>.

contribuyeron de manera significativa a la devaluación de la divisa y a la inflación<sup>33</sup>. Según las estimaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos, desde mayo de 2018 sus sanciones negaron a las autoridades iraníes el acceso directo a más de 10.000 millones de dólares solo en concepto de ingresos derivados del petróleo<sup>34</sup>. El Fondo Monetario Internacional estima que la tasa de inflación asciende al 37,2 %, la más elevada de los dos últimos decenios, y prevé una disminución del producto interno bruto real del 6 % en 2019<sup>2</sup>. Probablemente esto agrave el desempleo, que ya se encuentra en un nivel relativamente elevado del 15,4 %<sup>35</sup>. El 25 de junio de 2019, los Estados Unidos anunciaron la imposición de nuevas sanciones al Ayatolá Ali Jamenei y a ocho comandantes militares iraníes<sup>36</sup>.

28. Solo un pequeño número de bancos europeos con poca o ninguna interacción con los Estados Unidos parecen seguir haciendo negocios con la República Islámica del Irán, y participan únicamente en compras a pequeña escala. La empresa estadounidense Cargill y Bunge, así como Olam, de Singapur, se encuentran entre las empresas que no pueden celebrar nuevos acuerdos de exportación de trigo, maíz, azúcar sin refinar u otros productos básicos porque los bancos occidentales no procesan los pagos con la República Islámica del Irán<sup>37</sup>. El Relator Especial se reunió con las partes interesadas pertinentes del país en lo que respecta a los efectos de las sanciones, en particular para el derecho a la salud y el acceso a los medicamentos. El Relator Especial muestra su preocupación por el hecho de que las sanciones y las restricciones bancarias afecten indebidamente a la seguridad alimentaria y la disponibilidad y distribución de los medicamentos, los equipos y los suministros farmacéuticos, pero también por su posible efecto negativo en las Naciones Unidas y en otro tipo de operaciones y programas en el país<sup>38</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que las sanciones impuestas a la industria aeronáutica ponían en grave peligro la seguridad de los vuelos de los aviones de pasajeros iraníes. También observó que la reducción de los ingresos públicos como resultado de las sanciones afectaría a la situación de las personas refugiadas en el país.

### III. Minorías étnicas y religiosas

#### Introducción

29. El Relator Especial ha mostrado sistemáticamente en informes anteriores su preocupación por la situación de los derechos humanos de las minorías étnicas y religiosas en la República Islámica del Irán. Las violaciones de los derechos humanos que afectan a muchos de los grupos étnicos y religiosos minoritarios incluyen la privación arbitraria de la vida y las ejecuciones extrajudiciales; una cantidad desproporcionada de ejecuciones por cargos relacionados con la seguridad nacional; un número desproporcionado de presos políticos; arrestos y detenciones arbitrarios en relación con una serie de actividades pacíficas, como la defensa de la libertad lingüística, la organización de protestas pacíficas o la participación en ellas, y la afiliación a partidos de la oposición; la incitación al odio y a la violencia; el cierre forzoso de empresas, diferentes prácticas discriminatorias y la denegación de empleo;

<sup>33</sup> Véase <http://www.bbc.com/news/world-middle-east-48119109>.

<sup>34</sup> Véase <http://www.state.gov/advancing-the-u-s-maximum-pressure-campaign-on-iran/>.

<sup>35</sup> Véase

<http://www.imf.org/external/datamapper/LUR@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD/IRN>.

Véase también <http://www.ft.com/content/ac599cf4-6a72-11e9-80c7-60ee53e6681d>.

<sup>36</sup> Véase <http://www.nytimes.com/2019/06/24/us/politics/iran-sanctions.html>.

<sup>37</sup> Véase <https://uk.reuters.com/article/uk-iran-nuclear-food-exclusive/exclusive-global-traders-halt-new-iran-food-deals-as-u-s-sanctions-bite-sources-idUKKCN1OK1P4>.

<sup>38</sup> Véase <https://edition.cnn.com/2019/02/22/middleeast/iran-medical-shortages-intl/index.html>.

y las restricciones al acceso a la educación y a otros servicios básicos (véanse [A/HRC/40/67](#) y [A/73/398](#)).

30. Si bien algunos de los problemas de derechos humanos son específicos de una minoría étnica o religiosa, las comunidades minoritarias de la República Islámica del Irán, al igual que sucede en el resto del mundo, tienen identidades étnicas, lingüísticas y religiosas superpuestas que pueden dar lugar a una discriminación interseccional significativa. Las autoridades iraníes no reúnen ni publican datos desglosados que permitan analizar todo el alcance de esa interseccionalidad. El Relator Especial también reconoce que el presente informe no ofrece una descripción completa ni exhaustiva de la situación de los derechos humanos respecto a todos los grupos étnicos y religiosos minoritarios del país.

### **A. Marco jurídico aplicable en el plano internacional**

31. La República Islámica del Irán, como parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación de prohibir la discriminación por motivos de raza, religión, etnia o idioma, entre otros aspectos. Además, de conformidad con el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todas las personas tienen derecho a la libertad de religión o de creencias, mientras que, en virtud del artículo 27, no se negará a las personas que pertenezcan a minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, y a emplear su propio idioma. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se establecen también garantías para la no discriminación de los derechos económicos, sociales y culturales.

### **B. Marco jurídico aplicable a las minorías religiosas en el plano nacional**

32. La Constitución de la República Islámica del Irán, promulgada en 1979 (y enmendada en 1989), establece la escuela Twelver Ja'fari del islam chií como religión oficial del Estado. Según el artículo 13, los cristianos, los judíos y los zoroastras son las únicas minorías religiosas reconocidas. Estos grupos religiosos son libres de celebrar sus ceremonias religiosas dentro de los límites de la legislación. En el artículo 23, se prohíbe investigar acerca de las creencias de las personas y se establece que no se puede molestar ni reprender a nadie por el mero hecho de tener unas creencias determinadas, aunque, como se desprende de los artículos 4, 10, 14, 20, 24, 26, 27 y 28 de la Constitución, algunos de los derechos concedidos en virtud de esta siguen siendo muy restrictivos y están sujetos a criterios de cumplimiento del islam.

33. En las disposiciones del artículo 14 de la Constitución, se niegan derechos a todas las personas que hayan conspirado o actuado contra el islam y la República Islámica del Irán, lo que condiciona así la disponibilidad de los derechos humanos fundamentales únicamente al cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 14. En el artículo 19, no se menciona la religión como criterio de prohibición de la discriminación, con lo que se consagra la discriminación contra las minorías religiosas en el derecho y en la práctica.

34. La ausencia de reconocimiento constitucional y jurídico para las minorías no reconocidas implica la negación de los derechos humanos fundamentales de sus integrantes. Al permanecer fuera del marco jurídico nacional, los grupos religiosos minoritarios que no están reconocidos, como los bahaíes, los cristianos conversos, los

sufíes, incluida la orden gonabadí, los yaresaníes y los sabeos/mandeos, son objeto de leyes y prácticas discriminatorias.

35. Incluso en el caso de las minorías religiosas reconocidas, el sistema jurídico de la República Islámica del Irán no contiene ninguna disposición que permita las conversiones a partir del islam, lo que se considera apostasía. Por lo tanto, los cristianos conversos del islam corren el riesgo de ser objeto de persecución. La apostasía no está tipificada como delito en el Código Penal Islámico, pero la conversión del islam a otra religión puede castigarse con la muerte<sup>39</sup>. A fin de eludir la tipificación de la apostasía como delito, según consta, los jueces y los fiscales se han basado en el artículo 167 de la Constitución, que ordena explícitamente a los jueces utilizar las fuentes jurídicas islámicas en los casos en que los delitos o las penas no estén contemplados en el Código Penal<sup>40</sup>. En relación con la apostasía, el Gobierno señaló en sus observaciones que la promoción pública de la incredulidad y las desviaciones, que conduce a la perturbación del orden público y la seguridad de la sociedad, constituye un delito.

36. Entre los ejemplos de leyes discriminatoria figuran los criterios para la admisión de un testigo en el Código Penal Islámico, que contiene un requisito inespecífico de fe en virtud del apartado c) del artículo 177. En el artículo 176, se establece que si el testigo no cumple los requisitos previstos para que el testimonio sea válido con arreglo a las normas de la sharia, se escucharán sus declaraciones, pero se considerarán como señales judiciales (pruebas de oídas) y el tribunal decidirá la validez y el peso que se les otorgará en el conocimiento del juez. Este requisito discrimina claramente los testimonios de las minorías religiosas no reconocidas.

37. El Relator Especial expresa su preocupación por el hecho de que el adulterio y las relaciones homosexuales consentidas entre personas adultas estén criminalizados y puedan derivar en una pena de muerte. En el apartado c) del artículo 224 y en el artículo 301 del Código Penal Islámico, también se establecen penas diferentes en función de la religión del autor o de la víctima de algunos delitos. En los casos de sodomía entre hombres, la pena de muerte se impone a la parte pasiva en todos los casos, y a la parte activa si está se trata de un hombre casado o si un hombre no musulmán comete tales actos con un musulmán (arts. 234 y 236 del Código Penal). El Gobierno, en sus observaciones, señaló que, desde el punto de vista de la sharia, los cimientos de la familia revisten una especial importancia y que las relaciones sexuales entre dos personas del mismo sexo impiden la supervivencia de la raza humana, al tiempo que sacuden y socavan dichos cimientos, por lo que ese tipo de actos ilegales poco convencionales resultan totalmente promiscuos y se rechazan con rotundidad.

38. Además, se considera que un hombre no musulmán, independientemente de su estado civil, ha cometido adulterio cuando mantiene relaciones sexuales con una mujer musulmana, y dicho hombre está sujeto a la pena de muerte (apartado c) del art. 224 del Código Penal Islámico). En cambio, los hombres musulmanes deben estar casados para que se aplique la pena de muerte y dicho estado civil está sujeto a amplias exenciones, con lo que se prevén excepciones a la aplicación de la pena de muerte (arts. 225 a 227). La pena por adulterio para un hombre musulmán con una mujer musulmana es de 100 latigazos (art. 225). Si un hombre musulmán comete adulterio con una mujer no musulmana, el Código Penal no especifica ninguna pena. En respuesta, el Gobierno indicó que, según el islam, las relaciones sexuales entre un hombre y una mujer solo se admiten en el marco del contrato matrimonial.

<sup>39</sup> Véase [www.loc.gov/law/help/apostasy/index.php#iran](http://www.loc.gov/law/help/apostasy/index.php#iran).

<sup>40</sup> Tribunal Penal de Apelación de decimoprimer circuito de la provincia de Gilan, sentencia en el caso de Youcef Nadarkhani, caso núm. 8809981314800697. Véase <http://www.uscirf.gov/https%3A//www.uscirf.gov/youcef-nadarkhani>.

39. El Código Penal Islámico autoriza la práctica consistente en el talión (*qisas*), que, en los casos de asesinato, permite a la familia de la víctima exigir la ejecución del presunto asesino o perdonarlo mediante la aceptación de una indemnización en forma de composición (*diya*). Sin embargo, las minorías religiosas no reconocidas no tienen derecho a hacer cumplir el talión ni la composición (art. 310 del Código Penal). Si un adepto de una religión no reconocida es víctima de un asesinato, la familia de la víctima no puede hacer cumplir la pena de muerte ni pedir una composición como indemnización (arts. 289 a 310 y 548; véase también A/HRC/40/24, pág. 5).

40. Los elementos discriminatorios del marco jurídico de la República Islámica del Irán repercuten en la vida cotidiana de las minorías religiosas. En el artículo 881 del Código Civil, se prohíbe a las personas no musulmanas heredar bienes de personas musulmanas. Además, si una persona no musulmana deja un heredero musulmán, este tiene derecho a la totalidad de la herencia, incluidas las partes de los herederos no musulmanes, independientemente de la relación de esas personas con el difunto.

41. Las minorías, en particular las minorías religiosas no reconocidas, se enfrentan a graves obstáculos a la hora de obtener un empleo en el sector público sobre la base del proceso *gozinesh*<sup>41</sup>, por el cual el Consejo Supremo de Selección y el Ministerio de Inteligencia investigan la aceptabilidad de las creencias del solicitante de empleo, sus opiniones y afiliaciones políticas anteriores, y el arrepentimiento de cualquier opinión y afiliación política previa según lo establecido en la Ley de Selección basada en las Normas Religiosas y Éticas de 1995<sup>42</sup>.

42. Estos requisitos tienen por objeto garantizar que los candidatos se adhieran al islam y tengan conocimiento de este, que sigan la teoría del *Velayat-e-faqih* (gobierno de un jurista islámico bajo el islam chií) y que sean leales a la República Islámica del Irán. Las minorías que no pueden o no quieren aceptar los requisitos quedan excluidas de toda posibilidad de acceder a un empleo en el sector público. Según se informó, los empleadores privados también siguieron las directrices de los requisitos del *gozinesh*, discriminando así a los posibles empleados no musulmanes. Los requisitos del proceso *gozinesh* constituyen una violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como una violación del artículo 23 de la Constitución, que prohíbe investigar acerca de las ideas propias y someter a las personas a agresiones o a interrogatorios por el mero hecho de tener una opinión. En sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial señaló que los “criterios *gozinesh* [...] puede[n] limitar las oportunidades de empleo y la participación política de, entre otras, las personas pertenecientes a las comunidades árabe, azerí, baluchi, judía, armenia y kurda” (CERD/C/IRN/CO/18-19, párr. 16). En sus observaciones, el Gobierno señaló que el empleo en los sectores públicos se basa en calificaciones académicas, profesionales y éticas, y que el Gobierno puede contratar a personas de todos los grupos étnicos, lingüísticos y similares.

<sup>41</sup> Véase <http://rc.majlis.ir/fa/law/show/92541> (en persa).

<sup>42</sup> Amnistía Internacional, presentación al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 49º período de sesiones (2012). Disponible en [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCESCR%2fNGO%2fIRN%2f14260&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCESCR%2fNGO%2fIRN%2f14260&Lang=en).

### C. Marco jurídico aplicable a las minorías étnicas en el plano nacional

43. En el artículo 19 de la Constitución, se garantiza la igualdad para todo el pueblo de la República Islámica del Irán, independientemente de su grupo étnico o tribu, y se establece que el color, la raza, el idioma y otros aspectos similares no confieren ningún privilegio. En el artículo 15 de la Constitución, se define el persa como el idioma oficial, pero se permite el uso de los idiomas regionales y étnicos en la prensa y los medios de comunicación, y la enseñanza de su literatura en las escuelas, junto con la lengua persa. El estrecho alcance de los usos reconocidos de los idiomas distintos al persa en la Constitución implica que el derecho de los niños de las minorías lingüísticas a recibir educación en su lengua materna no se encuentra plenamente protegido. En sus observaciones, el Gobierno comentó que la Universidad del Kurdistán matriculaba estudiantes de lengua y literatura kurdas desde octubre de 2015, y que la Universidad de Tabriz contaba con estudiantes de grado matriculados en lengua azerí desde octubre de 2016. El Gobierno también declaró que las carreras de la lengua árabe también habían prevalecido durante años en las universidades iraníes.

44. En 2016, el Consejo Superior de Derechos Humanos de la República Islámica del Irán publicó un folleto sobre algunas medidas adoptadas por la República Islámica del Irán respecto a las demandas de los grupos étnicos, las minorías religiosas y las sectas, donde figuraba una lista pormenorizada de las medidas tomadas en cada provincia iraní en respuesta a las exigencias presentadas por las comunidades minoritarias. En 2016, el Presidente de la República Islámica del Irán, Hassan Rouhani, expidió una Carta de Derechos de los Ciudadanos de 120 puntos, una declaración respaldada por el Gobierno donde se establecen los derechos de la ciudadanía consagrados en la Constitución<sup>43</sup>.

45. Al considerar también el informe de mitad de período del examen periódico universal (2015-2016) presentado por la República Islámica del Irán, el Relator Especial observa que se han adoptado medidas concretas para mejorar la situación de las minorías étnicas y religiosas, en un esfuerzo por aplicar las 12 recomendaciones aceptadas del segundo examen periódico universal (2014) relativas a la promoción y protección de las minorías étnicas y religiosas. Por citar algunos ejemplos, dichas medidas incluyen la celebración de dos Conferencias Internacionales de la Unidad Islámica, en 2015 y 2016, con la presencia de académicos y pensadores islámicos de diversas religiones, en Teherán; la creación de la asamblea *Al-Hiwar Al-Islami* (Asamblea de las Conversaciones Islámicas), con el objeto de mejorar la familiaridad y profundizar el entendimiento entre las personas que profesan religiones islámicas; un gran número de programas de los medios de comunicación (televisión y radio) centrados en las minorías étnicas y religiosas; y una tabla con un conjunto de derechos para los bahaíes, que incluye el cementerio bahaí y la expedición de permisos de trabajo<sup>44</sup>.

46. Sin embargo, estas medidas no alteran el carácter fundamentalmente discriminatorio de la Constitución, la legislación y el Código Penal Islámico de la República Islámica del Irán, en particular en lo que se refiere a las comunidades minoritarias no reconocidas del país<sup>45</sup>. En sus observaciones, el Gobierno cuestionó

<sup>43</sup> Véase [http://dublin.mfa.ir/uploads/Charter\\_on\\_Citizens\\_Right\\_96172.pdf](http://dublin.mfa.ir/uploads/Charter_on_Citizens_Right_96172.pdf).

<sup>44</sup> República Islámica del Irán, Consejo Superior de Derechos Humanos, *UPR Mid-Term Report 2015-2016*, págs. 122 a 129. Disponible en <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session20/IR/Iran2ndCycle.pdf>.

<sup>45</sup> Véase República Islámica del Irán, Consejo Superior de Derechos Humanos, "Some Measures Taken by the Islamic Republic of Iran on Demands of Ethnic Groups, Religious Minorities and Sects" (2016).

la exactitud de las estadísticas citadas con relación a la población estimada de las minorías étnicas en el informe, pero no ofreció cifras alternativas.

## D. Situación de los derechos humanos de las minorías religiosas

### Bahaíes

47. En los últimos 40 años, los bahaíes, que se consideran la mayor minoría religiosa no musulmana y no reconocida de la República Islámica del Irán, con una población estimada de 350.000 personas, han sufrido las formas más atroces de represión, persecución y victimización (véanse [A/HRC/40/24](#) y [A/HRC/40/67](#)). Desde 1979, más de 200 bahaíes han sido ejecutados, únicamente sobre la base de sus creencias religiosas, y casi la mitad de ellos eran miembros electos de los consejos de administración bahaíes a nivel local y nacional<sup>46</sup>. Los bahaíes, considerados por las autoridades iraníes y por el sistema de justicia penal de la República Islámica del Irán como infieles sin protección<sup>47</sup>, han sido objeto de asesinatos con impunidad, y no se han investigado las violaciones de sus derechos humanos.

48. El Relator Especial observa que la República Islámica del Irán ya no ejecuta a los bahaíes simplemente a causa de su religión. No obstante, la amenaza constante de redadas, arrestos y detenciones o encarcelamientos sigue siendo la principal característica de la persecución de los bahaíes en el país. Desde agosto de 2005, más de 1.168 bahaíes han sido detenidos y acusados de delitos redactados en términos vagos. Dado que la fe bahaí se considera una secta equivocada y que el culto y las prácticas religiosas bahaíes se perciben como herejías, con frecuencia se acusa a los bahaíes de atentar contra la seguridad nacional, de difundir propaganda contra el sagrado régimen de la República Islámica del Irán o de llevar a cabo actividades propagandísticas contra el régimen en interés de la secta bahaí. El Gobierno, en sus observaciones, señaló que todos los bahaíes pueden celebrar libremente sus rituales personales.

49. A fecha de finales de junio de 2019, se informó de que había 49 bahaíes detenidos de manera arbitraria en la República Islámica del Irán<sup>48</sup>. Según los informes, hubo un total de 95 bahaíes detenidos en 2018, en comparación con los 84 de 2017 y los 81 de 2016 como mínimo. Esto indica que, si bien el número de detenciones arbitrarias de ese tipo puede fluctuar cada año, la persecución no está disminuyendo<sup>49</sup>.

50. En 1991, se elaboró un documento oficial secreto con miras a eliminar de forma gradual a los bahaíes como entidad reconocible en la República Islámica del Irán. El documento, redactado por el Consejo Cultural Revolucionario Supremo de la República Islámica del Irán, fue aprobado por el Líder Supremo ([E/CN.4/1993/41](#)). El documento establece directrices específicas sobre cómo tratar la cuestión de los bahaíes, con instrucciones para expulsarlos de las escuelas y negarles el empleo y los puestos de influencia.

51. El documento oficial secreto sigue en vigor. En una carta enviada en 2007 por la Dependencia de Seguridad de la Oficina de Supervisión de Lugares Públicos de la República Islámica del Irán a los comandantes de policía de todo el país, se ofrecieron instrucciones sobre la prohibición de determinadas profesiones para los bahaíes, con

<sup>46</sup> Presentación de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

<sup>47</sup> Véase

[https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/572660/CPIN.IRN.Baha\\_is.v.2-November-2016.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/572660/CPIN.IRN.Baha_is.v.2-November-2016.pdf).

<sup>48</sup> Presentación de las ONG. Véase también [A/HRC/WGAD/2017/9](#).

<sup>49</sup> Véase <http://www.bic.org/focus-areas/situation-iranian-bahais/current-situation>.

vistas a detener su entrada a las empresas de altos ingresos<sup>50</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que los bahaíes son extremadamente activos en el campo económico, a pesar de su pequeña población, y se dedican a la fabricación, el comercio y los servicios.

52. Desde 2013, se han producido más de 803 incidentes de violaciones de los derechos económicos de los bahaíes, como cierres arbitrarios de tiendas, despidos injustificados y la revocación o la amenaza de revocación de licencias comerciales<sup>51</sup>. Las autoridades iraníes también han continuado precintando y cerrando de forma permanente empresas de propiedad bahaí tras los cierres temporales durante las festividades sagradas bahaíes en las provincias de Semnán y Mazandarán, así como en Shiraz, en la provincia de Fars. En sus observaciones, el Gobierno afirmó que la prohibición de trabajar en las oficinas gubernamentales se limita a la organización bahaí. Si una persona no es miembro de la organización ilegal bahaí disuelta, no se verá privada del empleo público.

53. Se han profanado cementerios bahaíes y no se ha permitido a los bahaíes enterrar a sus muertos de acuerdo con sus leyes religiosas. En algunas ocasiones, el Relator Especial escuchó que las autoridades habían designado terrenos baldíos como cementerios bahaíes. El Relator Especial también recibió informaciones sobre discursos de odio, libros de texto escolares que denigran la fe bahaí y declaraciones formuladas contra los bahaíes, incluso por funcionarios. En sus observaciones, el Gobierno atribuyó el cierre de los cementerios locales al crecimiento demográfico y a los planes de desarrollo urbano. Los cementerios locales de Teherán y otras ciudades importantes se han convertido en parques y edificios culturales. El Gobierno afirmó que los bahaíes no habían sido objeto de discriminación.

54. Algunos de los testimonios de primera mano que escuchó el Relator Especial fueron de bahaíes detenidos por las autoridades iraníes sobre la base de acusaciones falsas de espionaje en favor de Estados extranjeros y de uso de sus actividades para cambiar la cultura islámica. Un bahaí fue recluido en régimen de aislamiento durante casi tres semanas tras su detención y obligado a cerrar su negocio tras cumplir una condena de prisión. El Relator Especial también tuvo conocimiento de detenciones por acusaciones falsas de venta de productos de tráfico ilícito y de personas condenadas a penas de hasta cinco años de prisión, a pesar de haber demostrado que todos los proveedores eran legales.

55. Según consta, el 1 de enero de 2019, el Tribunal de Apelación de Isfahán condenó, en sentencias separadas, a nueve ciudadanos bahaíes a un total de 48 años de prisión. Se les había acusado de pertenencia a la comunidad ilegal bahaí y de propaganda contra el régimen mediante la difusión de la fe bahaí en la sociedad<sup>51</sup>.

56. El Relator Especial también escuchó testimonios de primera mano de miembros bahaíes que sufrieron restricciones para acceder a la educación superior. Sus solicitudes de ingreso a la universidad fueron denegadas porque sus expedientes se consideraban incompletos, sin más explicaciones ni oportunidades de subsanar la supuesta deficiencia de la solicitud<sup>52</sup>. En algunos casos, los solicitantes que impugnaron la denegación no recibieron ninguna respuesta. En otros, los funcionarios les informaron de que habían sido rechazados a causa de su religión. Algunos estudiantes fueron admitidos, pero después los expulsaron<sup>53</sup>. Según los informes, en 2019, hasta el mes de junio, 17 estudiantes de la fe bahaí habían sido expulsados de

<sup>50</sup> Véase [http://www.bic.org/sites/default/files/pdf/iran/overview\\_of\\_persecution-0817\\_1.pdf](http://www.bic.org/sites/default/files/pdf/iran/overview_of_persecution-0817_1.pdf).

<sup>51</sup> Véase [http://www.bic.org/sites/default/files/pdf/iran/overview\\_of\\_persecution-0119\\_2.pdf](http://www.bic.org/sites/default/files/pdf/iran/overview_of_persecution-0119_2.pdf).

<sup>52</sup> Véase <http://www.hrw.org/news/2018/10/16/iran-arrests-harassment-bahais>.

<sup>53</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2018/09/in-just-six-months-iranian-universities-expelled-50-bahai-students-for-their-religious-beliefs/>; <https://iranhumanrights.org/2018/05/you-know-what-your-problem-is-young-man-expelled-from-iranian-university-for-his-bahai-faith/>.

las universidades iraníes<sup>54</sup>. En respuesta a esto, el Gobierno señaló que la presencia de decenas de bahaíes en todos los niveles de la enseñanza superior en las universidades iraníes confirmaba el hecho de que no se trata a las personas en función de sus creencias concretas.

### **Cristianos conversos**

57. Se estima que, en la República Islámica del Irán, viven entre 300.000 y 350.000 musulmanes convertidos al cristianismo<sup>55</sup>. Aunque el cristianismo es una religión reconocida en la Constitución, las autoridades iraníes no reconocen a las personas que se convierten al cristianismo y las consideran apóstatas. Por consiguiente, los cristianos conversos no tienen acceso a las iglesias cristianas que gozan de reconocimiento oficial, lo que los obliga a reunirse de manera clandestina en casas iglesia informales<sup>56</sup>. Muchos cristianos conversos no hacen pública su fe por temor a la persecución. Si los identifican, los cristianos conversos corren el riesgo de ser arrestados, detenidos y sometidos a repetidos interrogatorios sobre su fe<sup>57</sup>.

58. Según los informes, los servicios de inteligencia iraníes han seguido vigilando de cerca las iglesias y hostigando a las congregaciones, en algunos casos con comprobaciones periódicas de los documentos de identidad de los asistentes, para asegurarse de que solo asistan miembros de minorías cristianas armenias o asirias reconocidas<sup>55</sup>. También ha habido docenas de denuncias de arrestos y detenciones arbitrarios de cristianos conversos<sup>58</sup>.

59. La mayoría de los cristianos conversos arrestados y detenidos han sido acusados de difundir propaganda contra el sistema, divulgar el cristianismo evangélico sionista o administrar y gestionar casas iglesia. El 10 de febrero de 2019, un pastor fue arrestado en Rasht por miembros del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica que entraron en la reunión en la que estaba oficiando un servicio y lo detuvieron una vez concluido. Este pastor ha sido arrestado y juzgado en varias ocasiones desde 2006 en las ciudades de Rasht, Shiraz y Karaj<sup>59</sup>.

60. Los titulares de mandatos de procedimientos especiales emitieron una declaración pública en febrero de 2018 expresando su preocupación por las penas de prisión de entre 10 y 15 años impuestas al pastor Víctor Bet Tamraz y a otros dos miembros de su congregación por presuntas actividades de evangelización y labores eclesiásticas ilegales<sup>60</sup>. La esposa y el hijo del pastor también fueron acusados de actuar en contra de la seguridad nacional. Desde entonces, todos han sido puestos en libertad bajo fianza, pero permanecen sometidos a una estrecha vigilancia a la espera de una nueva audiencia conjunta en una fecha no especificada<sup>61</sup>.

<sup>54</sup> Presentación de las ONG.

<sup>55</sup> Véase Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ministerio del Interior, "Country policy and information note. Iran: Christians and Christian converts" (mayo de 2019). Disponible en [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/805075/Iran\\_-\\_Christians-Converts\\_-\\_CPIN\\_-\\_v5.0.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/805075/Iran_-_Christians-Converts_-_CPIN_-_v5.0.pdf).

<sup>56</sup> Véase <https://landinfo.no/wp-content/uploads/2018/04/Iran-Christian-converts-and-house-churches-1-prevalence-and-conditions-for-religious-practice.pdf>.

<sup>57</sup> Véase <http://www.telegraph.co.uk/news/2018/12/10/iran-arrests-100-christians-growing-crackdown-minority/>.

<sup>58</sup> Véase <http://www.meconcern.org/2019/01/31/iran-arrests-of-five-female-christian-converts/>; <https://articleeighteen.com/news/166/>.

<sup>59</sup> Véase <http://www.meconcern.org/2019/02/21/iran-three-more-converts-detained-in-rasht/>.

<sup>60</sup> Véase <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22629&LangID=E>.

<sup>61</sup> A/73/299, parr. 58. Véase también <https://barnabasfund.org/en/news/iranian-pastor-and-family-watched-controlled-and-wiretapped-while-waiting-prison-sentence>.

61. Según la información recibida de un médico que trató recientemente a antiguos detenidos, los cristianos conversos son objeto de abusos sexuales y malos tratos. Según se informó, una joven fue víctima de repetidas agresiones sexuales por parte de un policía, por lo que quedó traumatizada y necesitó un tratamiento de trastorno de estrés postraumático en un hospital psiquiátrico. En otro caso, un joven cristiano converso detenido en Teherán fue presuntamente agredido con palos de madera y su cabeza se golpeó contra una pared.

### **Suníes**

62. La minoría suní en la República Islámica del Irán constituye aproximadamente el 10 % de la población<sup>62</sup> y está sujeta a una serie de leyes y prácticas discriminatorias. La Constitución no permite que los suníes sirvan como Líderes Supremos ni como miembros del Consejo de Guardianes porque las personas que asuman estos cargos deben ser musulmanes chiíes<sup>63</sup>. Las personas no chiíes no pueden formar parte de la Asamblea de Expertos ni del Consejo de Discernimiento (arts. 109, 111 y 115 de la Constitución). Los suníes pueden trabajar como jueces en los tribunales generales, pero no en los tribunales revolucionarios. La institucionalización de la discriminación contra los suníes también se refleja en la ausencia de suníes que ocupen cargos públicos de alto nivel e influencia. Aunque los suníes pueden entrar en el Parlamento como musulmanes, todavía se enfrentan a restricciones<sup>64</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que, en estos momentos, hay 24 miembros suníes en el Parlamento de la Asamblea Consultiva Islámica y que también se les han asignado muchas oficinas provinciales.

63. En Teherán, a los suníes se les lleva negando el permiso para construir una mezquita desde 1979. Los suníes también encuentran dificultades a la hora de reparar las mezquitas existentes<sup>65</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que había más de 10.000 mezquitas suníes y más de 3.000 escuelas religiosas suníes en el país. En lo que respecta a la construcción de salas de oración para los suníes en Teherán, el Gobierno declaró que no hay suficientes suníes viviendo en Teherán en un solo lugar o barrio.

64. Solo en los últimos dos años, más de 53 suníes, entre los que figuran clérigos, fueron arrestados y varios de ellos fueron acusados de cargos relacionados con la seguridad nacional, como propaganda contra el Estado y pertenencia a grupos salafistas. En respuesta, el Gobierno declaró que no se realizan detenciones en el país, de ninguna manera, por profesar una religión en particular.

### **Derviches gonabadíes**

65. Los derviches gonabadíes representan la mayor de las órdenes sufíes no reconocidas en la República Islámica del Irán y son considerados como una secta desviada por el estamento religioso iraní. Sus lugares de culto han sido demolidos y cientos de derviches gonabadíes han sido detenidos y arrestados, en especial tras las manifestaciones que tuvieron lugar en Teherán en febrero de 2018 en protesta por la detención de un líder derviche gonabadí. En sus observaciones, el Gobierno señaló que la detención de varias personas no fue el resultado de su protesta pacífica ni de la expresión de una mera opinión.

---

<sup>62</sup> Véase <http://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ir.html>.

<sup>63</sup> Véase <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ir/ir001en.pdf>.

<sup>64</sup> Véase <http://www.iranhumanrights.org/2017/05/irans-top-sunni-cleric-urges-president-rouhani-to-appoint-religious-minorities-to-cabinet/>.

<sup>65</sup> Véase <https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2018/03/Rights-Denied-Violations-against-ethnic-and-religious-minorities-in-Iran.pdf>.

66. El Relator Especial está profundamente preocupado por la situación de los miembros de la comunidad derviche gonabadí que permanecen detenidos en la prisión de Gharchak sin acceso a sus abogados desde las protestas de febrero de 2018 (A/73/299, párr. 60). Entre ellos figuran al menos a 10 mujeres que cumplen penas de prisión de hasta cinco años. En junio de 2018, las mujeres derviches gonabadíes detenidas iniciaron una huelga de hambre que duró 16 días para protestar por los malos tratos y las palizas infligidos en la cárcel. Según consta, una de las mujeres detenidas, que cumple una pena de dos años, fue condenada a otros 148 latigazos en enero de 2019 por denunciar la denegación de tratamiento médico y las malas condiciones de vida en la prisión<sup>66</sup>. En abril de 2019, otra detenida fue golpeada por otra reclusa después de que, supuestamente, las autoridades penitenciarias le hubieran prometido a la atacante revisar su caso si atacaba a su compañera de prisión. Además de ella, hay otras cuatro detenidas con sentencias por cargos relacionados con la seguridad nacional que, según se informa, han sido destinadas al mismo pabellón que las reclusas condenadas por cargos relacionados con drogas, robos y delitos sociales, en contravención de las propias normas y reglamentaciones de la prisión de Gharchak<sup>67</sup>.

67. El 13 de marzo de 2019, Amir Noori, miembro de la comunidad derviche gonabadí, fue condenado a cinco años de prisión por cargos de reunión y colusión con actos que atentan contra la seguridad interior del país y perturban el orden público. Perdió un dedo durante las protestas de 2018 y fue arrestado en los enfrentamientos de Golestan-e-Haftom. Al mismo tiempo, el líder espiritual de la orden sufí gonabadí en la República Islámica del Irán sigue bajo arresto domiciliario tras las protestas encabezadas por miembros de la orden gonabadí en Teherán, en febrero de 2018.

### Yaresaníes

68. La comunidad yaresaní está compuesta fundamentalmente por personas de etnia kurda que profesan una religión sincrética cuyo origen data del siglo XIV. Se encuentran principalmente en las provincias occidentales de la República Islámica del Irán, en especial en Kermanshah, y se estima que su población es aproximadamente de 1 millón de personas. Al carecer de reconocimiento oficial como minoría religiosa, el Gobierno se refiere a veces a los yaresaníes como un culto equivocado. También han sido objeto de arrestos arbitrarios, hostigamiento y detenciones por cargos relacionados con la seguridad nacional, como la difusión de propaganda contra el Estado<sup>65</sup>. En sus observaciones, el Gobierno aseguró que no se enjuicia a nadie por sus meras creencias.

69. El 25 de septiembre de 2018, el nieto de un dirigente yaresaní fue presuntamente asesinado durante una tortura en la prisión de Hamedan. Llevaba un año detenido con cargos de difusión de propaganda contra el Estado<sup>68</sup>.

70. El Relator Especial recibió diversos informes sobre la discriminación que afecta a la vida cotidiana de los yaresaníes. Según la información recibida de los miembros de la comunidad yaresaní, distintas personas fueron despedidas de sus empleos cuando se descubrió su fe. El Relator Especial también recibió informaciones sobre yaresaníes que fueron obligados a afeitarse el bigote (un símbolo sagrado para esta comunidad) al negarse a rezar durante el servicio militar. El Gobierno declaró que los soldados reclutados entre los miembros de esta secta están exentos de la obligación de afeitarse el bigote durante su servicio militar.

<sup>66</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2019/04/sufi-woman-beaten-by-inmate-in-gharchak-prison/>.

<sup>67</sup> Las cinco detenidas son Shokoufeh Yadollahi, Elham Ahmadi, Sepideh Moradi, Sima Entessari y Shima Entessari.

<sup>68</sup> Véase <https://iran-hrm.com/index.php/2018/09/29/detained-yarsan-man-tortured-to-death-in-iran/>.

71. Entre los agravios expresados por la comunidad yaresaní también figuraron las restricciones en el acceso a la educación superior y la denegación de empleos en el sector público mediante la aplicación de los requisitos de *gozinesh*, así como la falta de representación yaresaní en el Gobierno nacional y en los gobiernos locales<sup>69</sup>.

72. Según consta, en los notarios y registros públicos no se reconocen los rituales matrimoniales yaresaníes, lo que significa que los matrimonios se celebran según la tradición chií. Los miembros de la comunidad yaresaní han hablado de su miedo a admitir públicamente su fe o hacer proselitismo, por temor a ser arrestados, torturados o asesinados.

### **Interuniversalismo**

73. Los adeptos del interuniversalismo (*Erfan Halgheh*), un movimiento espiritual dirigido por Mohammad Ali Taheri que las autoridades iraníes consideran como una secta equivocada y desviada, también han sido objeto de una persecución. Sus miembros han sido arrestados y detenidos por cargos falsos, al mismo tiempo que el Sr. Taheri fue condenado a muerte en agosto de 2015 por un tribunal revolucionario acusado de corrupción en la Tierra, sentencia que posteriormente fue anulada. El Sr. Taheri fue puesto en libertad en abril de 2019, pero, según los informes, ha estado bajo estrecha vigilancia y ha recibido amenazas de muerte desde entonces<sup>70</sup>. El 15 de mayo, el Tribunal de Apelación confirmó una sentencia suspendida de 91 días de prisión<sup>71</sup>.

74. En otro caso distinto, en febrero de 2019, otra creyente del interuniversalismo fue arrestada y condenada por un tribunal revolucionario de Teherán a cinco años de prisión por actuar en contra de la seguridad nacional<sup>72</sup>. Actualmente sigue detenida<sup>73</sup>. En sus observaciones, el Gobierno señaló que todas las confrontaciones con las personas asociadas a la secta habían sido consecuencia de sus actos ilícitos, por ejemplo, la obtención de bienes mediante actos ilegales, el uso no autorizado de títulos científicos y otros actos en contravención de la ley.

## **E. Situación de los derechos humanos de las minorías étnicas**

### **Árabes ahwazíes**

75. Se estima que la población árabe ahwazí de la República Islámica del Irán es de casi 5 millones de personas, la mayoría de las cuales son chiíes. Los árabes ahwazíes han seguido siendo objeto de violaciones de sus derechos, como la violación del derecho a la libertad de reunión y asociación, y el derecho a la libertad de opinión y expresión. Según se informa, las autoridades iraníes han aplicado amplias leyes de seguridad nacional contra los defensores y activistas de los derechos humanos, incluidas las personas que ayudaron en las labores de socorro durante las inundaciones de 2019 en zonas de las provincias de Golestán, Khuzestán y Sistán y Baluchistán<sup>74</sup>. Al menos 70 voluntarios árabes ahwazíes que participaron en las tareas de socorro ligadas a las inundaciones fueron arrestados y detenidos en Khuzestán por los servicios de seguridad iraníes por razones desconocidas, después de haber

<sup>69</sup> Véase <http://www.iranhumanrights.org/2017/05/most-yarsani-religious-minority-candidates-disqualified-from-irans-2017-councils-elections/>.

<sup>70</sup> Véase <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16292>.

<sup>71</sup> Véase <http://www.iranhumanrights.org/2019/07/evin-prison-protesters-receive-suspended-prison-sentences/>.

<sup>72</sup> Véase <http://www.hra-news.org/2019/hranews/a-19401/> (en persa).

<sup>73</sup> Véase <https://ir.voanews.com/a/iran-prisoner-activist/4890981.html> (en persa).

<sup>74</sup> Véase <http://www.aodhr.org/en/aodhr-condemns-iranian-terrorism-towards-relief-committees-in-ahwaz/>.

intentado llevar alimentos y mantas a las víctimas de las inundaciones en la provincia de Khuzestán<sup>75</sup>.

76. El Relator Especial también tuvo conocimiento de que el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica había participado en la reorientación del agua de las crecidas hacia las granjas locales a fin de preservar las reservas de petróleo y los equipos de explotación en la provincia de Khuzestán. De conformidad con los informes, se produjeron lesiones y la muerte de un agricultor árabe de Khuzestán debido a los enfrentamientos subsiguientes con ciudadanos árabes locales<sup>76</sup>. En otros casos que afectan a la comunidad árabe de Ahvaz, un joven de Ahvaz de 17 años fue detenido arbitrariamente en Kianabad en febrero de 2019 por expresarse por Internet y participar en protestas relativas a cuestiones ambientales en su región, en ambos casos de manera pacífica. Al mismo tiempo, los 24 usuarios de medios sociales que fueron arrestados por la policía iraní en abril y acusados de difundir noticias que desvían la atención y rumores respecto a las inundaciones siguen detenidos en Khuzestán<sup>77</sup>.

77. También se han prohibido determinadas instituciones culturales árabes y se ha enjuiciado a los ahwazíes por actividades de solidaridad árabe. Los árabes ahwazíes que se identifican como suníes también han sido objeto de arrestos y detenciones por cargos de corrupción en la Tierra y enemistad con Dios. El 20 de marzo de 2019, el Director de la institución cultural ahwazí Nasr fue detenido en Ahvaz tras dirigir un vídeo musical llamado “Vahdat”, que potenciaba y representaba la cultura árabe y la unidad del pueblo árabe de Ahvaz<sup>78</sup>. El 28 de abril, otro miembro de la institución Nasr fue trasladado<sup>79</sup> a la prisión de Sheiban, en Ahvaz. Hossein Eshghian<sup>80</sup>, otro miembro de Nasr, fue citado e interrogado el 21 de marzo<sup>81</sup>.

78. Tras el ataque a un desfile militar el 22 de septiembre de 2018, atribuido a miembros de la comunidad árabe ahwazí, las autoridades iraníes detuvieron a cientos de personas de la comunidad en la provincia de Khuzestán, en octubre de 2018. Se informó de que 22 hombres fueron ejecutados en secreto en el mes de noviembre. El Gobernador de la provincia de Khuzestán negó estas acusaciones el 12 de noviembre, calificándolas de absolutas mentiras<sup>82</sup>.

### **Turcos azerbaiyanos**

79. En la República Islámica del Irán, se estima que hay unos 15 millones de turcos azerbaiyanos, también llamados azeríes, que se encuentran principalmente en las provincias de Azerbaiyán Occidental, Azerbaiyán Oriental, Ardabil y Zanyán. Los turcos azerbaiyanos son la minoría étnica más numerosa del país, compuesta en su mayoría por musulmanes chiíes.

80. Según la información recibida por el Relator Especial, actualmente hay al menos 82 turcos azerbaiyanos detenidos de manera arbitraria en la República Islámica del Irán, acusados de delitos relacionados con la seguridad nacional y condenados a penas de hasta seis años de prisión, incluidos seis turcos azerbaiyanos detenidos para interrogatorios. Esta cifra incluye también a activistas y aficionados del club de fútbol

<sup>75</sup> Presentación de las ONG.

<sup>76</sup> Véase <http://www.voanews.com/middle-east/voa-news-iran/activists-irans-revolutionary-guards-fire-protesters-deadly-flood>.

<sup>77</sup> Véase <https://iran-hrm.com/index.php/2019/04/13/iran-arrests-24-people-for-online-postings-of-disastrous-flooding/>.

<sup>78</sup> Véase <http://www.hra-news.org/2019/hranews/a-19672/> (en persa).

<sup>79</sup> Véase <http://www.hra-news.org/2019/hranews/a-20000/> (en persa).

<sup>80</sup> Véase <http://www.hra-news.org/2019/hranews/a-19673/> (en persa).

<sup>81</sup> Presentación de las ONG.

<sup>82</sup> Presentación de las ONG.

Tiraxtur, de Azerbaiyán Oriental, que fueron arrestados y detenidos por corear cánticos a favor de los azerís durante un partido entre el Tiraxtur y el Persepolis de Teherán el 2 de mayo de 2019, en el estadio Sehend de Tebriz<sup>83</sup>.

81. En otro caso, el 2 de julio de 2018, un activista de los derechos humanos, poeta y escritor de etnia azerí, Abbas Lisani, fue detenido sin cargos. Inicialmente permaneció detenido poco menos de dos semanas antes de ser puesto en libertad con una fianza de 500 millones de riales. Las autoridades iraníes volvieron a detenerlo el 5 de enero de 2019 y lo liberaron temporalmente al día siguiente, para arrestarlo de nuevo el 15 de enero. Entre los cargos que se le imputaron oficialmente el 26 de febrero figuran la supuesta acusación falsa de promover el armamento del pueblo de Azerbaiyán Occidental, amenazar la seguridad nacional, formar un grupo ilegal y difundir propaganda contra el sistema<sup>84</sup>. Conforme a la información recibida, en el momento de redactar el presente informe, el Sr. Lisani sigue detenido y en huelga de hambre<sup>85</sup>.

82. Otro de los turcos azerbaiyanos arrestados arbitrariamente es un joven estudiante de derecho detenido por las autoridades iraníes desde el 3 de julio de 2018. Ha sido detenido en 30 ocasiones. Ha sido acusado tres veces de actividades publicitarias contra el sistema de la República Islámica del Irán en relación con el separatismo en Azerbaiyán<sup>86</sup>.

83. En abril de 2019, el Tribunal de Apelación de la provincia de Azerbaiyán Oriental confirmó la sentencia de 10 meses de prisión dictada contra el activista azerí Sahand Maali. Fue condenado por divulgar propaganda contra el régimen al distribuir una invitación a un acto en el castillo de Babak sobre la promoción de los derechos de los grupos étnicos<sup>87</sup>.

### **Baluchis**

84. Se estima que la población étnica baluchi de la República Islámica del Irán es de entre 2 y 3 millones de personas. La mayoría de los baluchis viven en la provincia de Sistán y Baluchistán, una de las más empobrecidas del país, donde la gran mayoría de la población vive por debajo del umbral nacional de pobreza<sup>88</sup>. Los baluchis, en su mayoría musulmanes suníes, sufren una discriminación interseccional<sup>65</sup>.

85. El Relator Especial escuchó relatos de primera mano que describían las infraestructuras básicas como mínimas y sin agua transportada por tubería. Debido a la falta de establecimientos educativos en toda la región, muchos de los habitantes tienen que viajar a Zahedán, la capital de la provincia, para acceder a la educación posprimaria y a la atención hospitalaria. La falta de documentación o pruebas de su ciudadanía de carácter oficial ha afectado al derecho a la educación de la población predominantemente baluchi suní de la provincia de Sistán y Baluchistán<sup>65</sup>. Con arreglo a los datos recibidos, parece que esta falta de documentación tiene su origen en la ausencia histórica de interacciones con las instituciones estatales. Un miembro del Parlamento estimó que hasta 36.000 niños y niñas de la provincia carecían de identificación y se veían privados del derecho a la educación<sup>89</sup>. El Gobierno señaló en sus observaciones que, a lo largo de 40 años, se han puesto en práctica diversos programas económicos y culturales en la provincia de Sistán y Baluchistán.

<sup>83</sup> Presentación de las ONG.

<sup>84</sup> Véase <https://iranhumanrights.org/2019/03/irans-intelligence-ministry-slaps-azeri-rights-activist-with-new-charges-claim-hes-organizing-protests-from-prison/>.

<sup>85</sup> Presentación de las ONG.

<sup>86</sup> Véase <http://www.amnesty.org/download/Documents/MDE1388892018ENGLISH.PDF>.

<sup>87</sup> Presentación de las ONG.

<sup>88</sup> Véase <http://www.fdd.org/analysis/2018/12/18/new-report-shows-increased-poverty-in-iran/>.

<sup>89</sup> Véase <https://en.radiofarda.com/a/iran-school-drop-out-among-girls/28726094.html>.

## **Kurdos**

86. Se calcula que la población kurda de la República Islámica del Irán es de entre 8 y 10 millones de personas, que se concentran en las provincias noroccidentales del Kurdistán, de Azerbaiyán Occidental, de Kermanshah y de Ilam. Estas provincias se caracterizan por su falta de desarrollo económico y sus elevadas tasas de desempleo. Hay muy pocos altos funcionarios kurdos en el Gobierno y solo determinados grupos de la sociedad civil enseñan el idioma kurdo, que no se imparte en las escuelas oficiales<sup>65</sup>.

87. Los presos políticos kurdos acusados de delitos contra la seguridad nacional representan casi la mitad de la cantidad total de presos políticos en la República Islámica del Irán y constituyen un número desproporcionadamente elevado de las personas condenadas a muerte y ejecutadas<sup>65</sup>.

88. En 2018, fueron detenidos 828 ciudadanos kurdos, muchos de los cuales fueron condenados a largas penas de prisión y acusados de delitos relacionados con el activismo cívico y la afiliación a partidos políticos kurdos. En el primer semestre de 2019, 199 ciudadanos kurdos fueron arrestados. Un total de 17 de esos presos eran mujeres, 115 fueron detenidos por cargos relacionados con la afiliación a partidos políticos kurdos, 24 fueron acusados por sus actividades civiles, 7 fueron detenidos por organizar celebraciones del Nouruz, 22 eran activistas por el medio ambiente, 7 fueron detenidos por actividades laborales, 3 fueron acusados por sus creencias y actividades religiosas, y 4 fueron acusados por gestionar redes sociales como Telegram. En la actualidad, 55 de los 199 detenidos kurdos han sido condenados a penas de hasta 15 años de prisión. Al menos 17 prisioneros kurdos fueron ejecutados: 14 por asesinato y 3 por delitos relacionados con las drogas<sup>90</sup>.

89. Dado que el kurdo no está reconocido como un idioma oficial a efectos administrativos, la elaboración de los documentos oficiales, los interrogatorios y los procesos se llevan a cabo siempre en persa y, según consta, no se admite la interpretación simultánea. Aunque los abogados kurdos pueden ayudar con estas dificultades lingüísticas, las personas detenidas no suelen tener acceso a abogados durante la fase de los interrogatorios, y además los acusados de delitos relacionados con la seguridad nacional deben elegir un abogado de una lista aprobada por el poder judicial.

90. El Relator Especial tuvo conocimiento de que las escuelas públicas no imparten ningún tipo de enseñanza en kurdo, idioma al que los estudiantes solo pueden acceder a través de clases privadas, lo que reduce la accesibilidad y la asequibilidad de la educación kurda. El Gobierno también ha impuesto restricciones al exigir que los maestros obtengan permisos del Estado para enseñar el idioma kurdo. El Relator Especial también está preocupado por las denuncias relativas a la persecución de los docentes de lengua kurda, como la joven profesora Zara Mohammadi, que fue arrestada y detenida por las autoridades iraníes el 23 de mayo de 2019 por organizar clases particulares sin permiso en Sanandaj<sup>91</sup>.

## **Uso excesivo de la fuerza y ejecuciones extrajudiciales de baluchis y kurdos**

91. El Relator Especial sigue profundamente preocupado por el uso continuado y excesivo de la fuerza y las ejecuciones extrajudiciales que afectan a los correos fronterizos, que suelen residir en las empobrecidas provincias del Kurdistán, de Kermanshah, de Sistán y Baluchistán, y de Azerbaiyán Occidental. Muchos de ellos transportan mercancías a lomo, a pie, a caballo o en mula, en condiciones difíciles y

<sup>90</sup> Presentación de las ONG.

<sup>91</sup> Véase [https://twitter.com/hashtag/Freedom\\_for\\_ZaraMohammadi?src=hash](https://twitter.com/hashtag/Freedom_for_ZaraMohammadi?src=hash).

a menudo sin permiso de trabajo. Los que trabajan en la región del Kurdistán también suelen tomar rutas repletas de minas terrestres, de manera que corren un alto riesgo de sufrir lesiones graves o de morir. Los *sokhtbaran* o correos de combustible en Baluchistán han corrido la misma suerte. Se calcula que, cada año, hasta 84.000 kulbaranes (correos fronterizos kurdos) cruzan la frontera.

92. Según las informaciones recibidas, en 2018 murieron 75 correos fronterizos y 177 resultaron heridos. De estos, 42 fueron víctimas de disparos directos de las fuerzas de seguridad y 6 sufrieron caídas desde las montañas al ser perseguidos por dichas fuerzas. Un total de 14 personas murieron o perdieron alguna extremidad debido a las condiciones climáticas frías, y otras 4 resultaron heridas a consecuencia de explosiones de minas terrestres<sup>92</sup>. En los seis primeros meses de 2019, murieron por lo menos 42 correos fronterizos y 74 resultaron heridos<sup>93</sup>.

93. En mayo de 2019, dos kulbaranes, Sina Mam-Hamidi, de 23 años, y Naser Olian, de 55, resultaron heridos en Marivan y Urmia, y otros dos, Khaled Salimi y Akam Bardel, fueron asesinados por una patrulla policial en Piranshahr<sup>94</sup>. En todos esos casos, los correos estaban desarmados y no representaban una amenaza inminente de muerte o lesiones graves en el momento en que fueron asesinados o sufrieron las lesiones, por lo que este uso de la fuerza y de las armas de fuego es ilegal en virtud del derecho internacional<sup>95</sup>. En sus observaciones, el Gobierno aclaró que las normas vigentes para enjuiciar a los infractores de la ley no implicaban que los agentes fronterizos pudieran disparar a los autores de cualquier infracción. El Gobierno observó que algunos de los porteadores llevaban estupefacientes o pistolas, lo que dificultaba el reconocimiento de los contrabandistas armados en la zona fronteriza.

#### **Muertes relacionadas con las minas terrestres**

94. Las minas terrestres siguen suponiendo una amenaza grave para el derecho a la vida de las minorías en la República Islámica del Irán<sup>65</sup>. Se calcula que se colocaron 20 millones de minas terrestres en el país durante la guerra de 1980 a 1988 contra el Iraq y durante los conflictos armados internos entre la República Islámica del Irán y los combatientes no estatales kurdos en la década de 1980. Las provincias de Azerbaiyán Occidental, el Kurdistán, Kermanshah e Ilam, que tienen una gran mayoría de población kurda, y la provincia de Khuzestán, que alberga una población mayoritariamente árabe, han seguido siendo las más afectadas por las muertes y las lesiones graves a causa de explosiones de minas terrestres<sup>96</sup>. En los primeros seis meses de 2019, según consta, hubo 4 muertos y 15 heridos a causa de explosiones de minas terrestres<sup>97</sup>. El 2 de marzo, una niña de 15 años murió en una explosión en Dasht Abad, Dehloran, provincia de Ilam<sup>98</sup>. Las ONG señalan que el enfoque del Gobierno en materia de desminado ha sido insuficiente, en particular el apoyo a las víctimas de minas terrestres y su rehabilitación<sup>99</sup>.

95. En sus observaciones, el Gobierno señaló que en las provincias de Khuzestán, Ilam, Kermanshah, el Kurdistán y Azerbaiyán Occidental se habían adoptado medidas considerables para el desminado. Hizo referencia a la creación de un centro

<sup>92</sup> Véase <http://kmmk-ge.org/sd/wp-content/uploads/2019/05/KMMK-G-Periodic-Summary-Report-for-the-Attention-of-the-OHCHR-Desk-of-the-UN-Special-Rapporteur-on-the-Situation-of-Human-Rights-in-Iran.pdf>.

<sup>93</sup> Presentación de las ONG.

<sup>94</sup> Véase <http://www.en-hrana.org/four-kulbars-were-killed-or-injured-by-police-shot>.

<sup>95</sup> Véase <http://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>.

<sup>96</sup> Presentación de las ONG.

<sup>97</sup> Presentación de las ONG.

<sup>98</sup> Presentación de las ONG.

<sup>99</sup> Véase <https://minorityrights.org/wp-content/uploads/2018/03/Rights-Denied-Violations-against-ethnic-and-religious-minorities-in-Iran.pdf>

internacional de capacitación para el desminado humanitario, así como a la capacitación especializada relacionada con las operaciones de desminado, y al descubrimiento de casi 500.000 minas y explosivos en una superficie de más de 35.000 ha de tierras contaminadas en las provincias mencionadas durante el período comprendido entre 2015 y 2018.

#### **IV. Recomendaciones**

**96. El Relator Especial recomienda al Líder Supremo y a las instituciones legislativas pertinentes:**

- a) **Enmendar el artículo 13 de la Constitución para garantizar que todas las minorías religiosas y aquellas que no tienen ninguna creencia religiosa sean reconocidas y puedan disfrutar plenamente del derecho a la libertad de religión o de creencias;**
- b) **Enmendar todos los artículos del Código Penal Islámico que discriminan por motivos de religión o creencias;**
- c) **Modificar la legislación vigente para abolir la pena de muerte por delitos que no alcanzan el umbral de “delito más grave” de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos;**
- d) **Enmendar con urgencia la legislación para prohibir la ejecución de personas que hayan cometido un delito de *hudud* o *qisas* siendo menores de 18 años y que, en consecuencia, son niños;**
- e) **Modificar urgentemente la legislación a fin de conmutar todas las sentencias existentes para los jóvenes infractores condenados a muerte;**
- f) **Derogar los requisitos de *gozinesh* establecidos y cualquier otra política que condicione el acceso al empleo sobre la base de las creencias personales, de conformidad con la Constitución.**

**97. El Relator Especial recomienda al Gobierno de la República Islámica del Irán:**

- a) **Permitir que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán entre en el país para realizar visitas de seguimiento;**
- b) **Garantizar que todas las personas acusadas de cualquier delito tengan las debidas garantías procesales y de un juicio imparcial, incluido el acceso a un abogado de su elección durante todas las etapas del proceso judicial, y que se le proporcione asistencia letrada y acceso a intérpretes durante las actuaciones judiciales;**
- c) **Velar por que los defensores de los derechos humanos, en especial las defensoras de dichos derechos, y los abogados y periodistas de la esfera de los derechos humanos no sean objeto de amenazas o actos de intimidación, hostigamiento, arrestos arbitrarios, privación de libertad u otras sanciones arbitrarias, y poner en libertad a todas las personas detenidas en relación con su trabajo;**
- d) **Poner en libertad inmediatamente a todas las personas con doble nacionalidad y ciudadanos extranjeros detenidos arbitrariamente en la República Islámica del Irán;**
- e) **Garantizar que todas las personas que se encuentran en su territorio y están sujetas a su jurisdicción reciben el mismo trato ante la ley, sin distinción**

alguna de raza, sexo, idioma, religión, orientación sexual y opinión política o de otra índole;

f) Con arreglo al artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que es parte la República Islámica del Irán, velar por que todas las personas tengan derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, lo que incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de no tener ni adoptar ninguna religión, y la libertad de manifestar su religión o creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas y la enseñanza;

g) Abstenerse de acusar a miembros de minorías religiosas reconocidas y no reconocidas de cargos relacionados con la seguridad nacional y poner fin a la criminalización de la expresión pacífica de la fe;

h) Acabar con los asesinatos indiscriminados de correos fronterizos y tomar medidas para regularizar su trabajo;

i) Permitir la apertura de lugares de culto para todas las minorías religiosas, incluidas las mezquitas suníes y las iglesias nuevas en todo el país;

j) Abstenerse de perseguir las reuniones religiosas pacíficas en hogares privados y otros locales, no condenar a líderes religiosos y poner fin a la vigilancia de los ciudadanos a causa de su identidad religiosa;

k) Permitir a todos los estudiantes de minorías religiosas étnicas, reconocidas y no reconocidas, el acceso pleno y en condiciones de igualdad a las universidades públicas sobre la base de sus méritos académicos;

l) Garantizar la disponibilidad de las lenguas minoritarias para los niños de las minorías étnicas en la enseñanza primaria;

m) Elaborar políticas y recursos directos para el desarrollo económico, social, cultural y político de las zonas pobladas por la minoría suní, incluidos los kurdos, los baluchis y los azeríes;

n) Aplicar todas las recomendaciones anteriores formuladas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán.